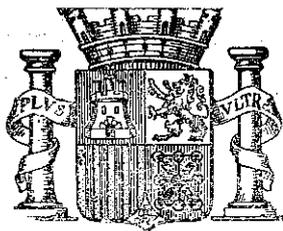


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 202

Martes, 6 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 39

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

El decreto de veinte de julio último concede ingreso en el servicio activo a petición propia a los jefes y oficiales retirados, y otras situaciones que a juicio del Gobierno hayan prestado en los momentos actuales servicios a la República y estén dentro de los límites de edad reglamentaria, y encontrándose en igualdad de circunstancias el personal del Cuerpo de Suboficiales, parece lógico se haga extensivo a dichas clases el citado decreto, por lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se hacen extensivos al personal del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, los preceptos del decreto de veinte de julio último (Gaceta número doscientos ocho), en las condiciones fijadas en el mismo para los jefes y oficiales.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
y Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LARGO CABALLERO

Dictadas por el Gobierno de la República normas para la constitución de los cuadros de la oficialidad del Ejército, tales como el decreto de seis de agosto de mil novecientos treinta y seis, que autorizaba al Ministro de la Guerra para conceder ascensos hasta capitán, disposiciones complementarias al mismo y el decreto de veintiocho del actual, disponiendo el pase a las escalas activas del Ejército de los jefes, oficiales y clases de las milicias, y no siendo por tanto de urgente necesidad el reclutamiento de oficialidad

dispuesto por el decreto de quince del corriente mes, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso el decreto de quince del presente mes que dictaba normas para el reclutamiento de la oficialidad del Ejército.

Dado en Madrid, a tres de septiembre, de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LARGO CABALLERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La aplicación del decreto de veintiocho de septiembre por el que se creó la brigada de Milicias del Transporte, se entenderá en el sentido de que deberá ésta depender del Comité Nacional de Autotransportes, establecido por decreto del Ministerio de la Gobernación de diecinueve del mismo mes, pasando a depender el referido organismo de este Ministerio de la Guerra y quedando suprimidas las diferentes representaciones ministeriales a que en el aludido decreto de diecinueve de septiembre se hace referencia, por lo que el Comité Nacional de Autotransportes estará constituido del modo siguiente:

Una representación del Ministerio de la Guerra, nombrada por el Ministro del ramo, que asumirá la presidencia; dos de la Federación Nacional del Transporte, afecta a la Unión General de Trabajadores; dos representantes de la Confederación Nacional del Trabajo; dos representantes de los Sindicatos del Petróleo, uno del de la Unión General de Trabajadores y otro del de la Confederación Nacional del Trabajo. Este Comité nombrará de su seno un secretario. A tenor de cuanto antecede, queda modificado el artículo tercero del decreto de veintiocho de septiembre, confiriéndose a este Comité Nacional de Autotransporte las

atribuciones que en el mismo se asignaban a la Federación provincial de obreros del transporte de Madrid. Quedan, por tanto, vigentes las disposiciones mencionadas en el decreto del Ministerio de la Gobernación del diecinueve de septiembre, en sus artículos cuarto y quinto.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
y Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LARGO CABALLERO

##### Ministerio de Hacienda

El decreto de 29 de septiembre último sobre rebaja de alquileres de fincas urbanas está fundado, por una parte, en un principio de equidad que nace de la necesidad de evitar los abusos a que el propietario llegó en la fijación de las rentas urbanas, y de otra parte, en la conveniencia de aumentar, siquiera sea transitoriamente, los medios económicos del Estado.

Cuando éste o las demás Corporaciones o Instituciones públicas han sido las titulares del dominio, acaso por su misma naturaleza jurídica, no han llegado a caer en el abuso citado precisamente por su falta de iniciativa particular o porque ésta ha sido descuidada, y es claro que al no producirse el hecho originario debe declararse la excepción. Por otra parte, el deseo del Gobierno de reforzar los ingresos públicos queda desvirtuado sometiendo al Estado y Corporaciones al mencionado decreto, máxime si se tiene en cuenta que éstas se rigen por un presupuesto fijo y que dichos ingresos se destinan a servicios, fines y funciones públicas que quedarían desatendidos si tales rentas fuesen mermadas. Por todo ello, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan exceptuados de la rebaja de renta establecida en el decreto de 29 de septiembre úl-

timo las fincas urbanas que sean propiedad del Estado, Corporaciones públicas, instituciones públicas o privadas de Beneficencia o enseñanza y las casas para militares administradas por sus patronatos respectivos.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,  
JUAN NEGRÍN LÓPEZ

(De la *Gaceta* núm. 278.)

## Ministerio de la Gobernación

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que el suboficial y guardias de la Guardia Nacional Republicana, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio de Frutos Velasco y termina con Esteban Martínez-Maturana Rivaflacha, causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de julio último (*Gaceta* núm. 204), aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

*Relación que se cita*

Brigada, D. Gregorio de Frutos Velasco, guardias Prudencio Redondo García, José García Díaz (1.º) y Esteban Martínez-Maturana Rivaflacha.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,  
ANGEL GALARZA GAGO

(De la *Gaceta* núm. 272)

Siendo propósito del Gobierno de la República velar por el bien de los que sacrificaron su vida en defensa de ella, premiar como corresponde los méritos contraídos por aquéllos y proporcionar a sus herederos los mayores medios de defensa que adivien en lo posible la situación de desamparo en que quedan al perder a los que atendían a su sustento. Para llevar a cabo este humanitario propósito,

Vengo en decretar, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo único. Se hacen extensivos al Instituto de la Guardia Nacional Republicana los preceptos de los artículos primero y segundo del decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 4 del corriente mes (*Gaceta* núm. 249), por el que se dispone que los sargentos, cabos y guardias de Seguridad y Asalto que hayan fallecido o fallezcan a consecuencia de heridas recibidas en los campos de operaciones combatiendo a los rebeldes sean promovidos al empleo inmediato al objeto de dejar las pensiones extraordinarias de viudedad u orfandad que previenen los artículos 67 y 68 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926 y demás concordantes para la aplicación del mismo, cuyas pensiones surtirán efectos administrativos desde la fecha en que ocurriese la defunción.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,  
ANGEL GALARZA GAGO

(De la *Gaceta* núm. 278.)

## Ministerio de Industria y Comercio

La sublevación militar plantea al país el difícil problema de la adquisición y reparto de los artículos de primera necesidad. La iniciativa privada ha hecho esfuerzos plausibles en este tiempo, que el Gobierno reconoce en cuanto fueron expresión de solidaridad digna del mayor elogio.

Para normalizar en toda España el abastecimiento de la población con eficacia, uniendo el esfuerzo de todos a fin de obtener el máximo rendimiento dentro de la mayor unidad de acción, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se constituye una Comisión Nacional de Abastecimientos, que presidirá el Ministro de Industria y Comercio.

Art. 2.º Formarán este organismo representantes de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, Casa del Pueblo, Ayuntamiento y Diputación provincial de Madrid, Intendencia Militar, Federación Nacional de Cooperativas, Unión General de Trabajadores, Federación Nacional de Bancas y Bolsa y Confederación Nacional del Trabajo.

Art. 3.º La Comisión estudiará con la mayor urgencia posible las necesidades de abastecimiento y las medidas más adecuadas para organizar el de las provincias afectas al Gobierno. Las resoluciones que adopte la Comisión serán comunicadas al

Ministerio de Industria y Comercio para conocimiento del Gobierno, a quien corresponde en todo caso la ejecución de los acuerdos.

Art. 4.º Esta Comisión dispondrá lo necesario para constituir las provinciales en aquellas zonas leales donde ya no estuvieran funcionando. Con unas y otras mantendrá las relaciones necesarias al mejor resultado de sus trabajos.

Art. 5.º Para atender los servicios generales y administrativos de la Comisión Nacional de Abastecimientos se utilizará el personal y material de los Ministerios representados, sin alteración en los presupuestos correspondientes.

Art. 6.º Será objeto de preferente atención las necesidades de Intendencia Militar en los distintos frentes donde luchan las fuerzas leales contra los sublevados.

Art. 7.º Al constituirse la Comisión a que se refiere el artículo primero cesan en sus funciones los organismos que vienen actuando en Madrid con la misma finalidad.

Art. 8.º Las reservas en especie de que dispongan todos los Centros de Madrid a que se alude en el artículo anterior pasarán a poder de la Comisión Nacional de Abastecimientos.

De este decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,  
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA

(De la *Gaceta* núm. 278.)

## ORDENES

### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección General de Seguridad en 25 del actual, que los capitanes de ARTILLERIA, D. Emilio Barbeta Vilches y D. Enrique Barbeta Vilches, a los que se les concedió el ascenso a este empleo por orden circular de 21 de los corrientes (D. O. número 190), he resuelto que los expresados capitanes continúen en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en que se hallaban en el anterior empleo, y afectos al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Secretaría general de la Presidencia de la República, he tenido a bien disponer que el alférez de INTENDENCIA, con destino en la Dirección General de Seguridad, como técnico en los Talleres del Parque Móvil de la misma, "Al servicio de otros Ministerios", D. Desiderio Benito Aparicio, pase a prestar sus servicios a la Presidencia de la República, quedando en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y afecto para fines de documentación en el Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), con fecha 3 de julio último, que el oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. Fernando Larroca Rech, pase destinado de dicha Presidencia y Dirección, a la Oficina mixta de Información de Tánger en vacante de su empleo, he tenido a bien disponer que el citado oficial continúe en la expresada situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), he resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato, a los alféreces, tenientes y asimilados, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Federico Martínez Soler y termina con D. José

Espinosa Aguilar, cuya lealtad y adhesión al régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos para los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto próximos pasados, a partir de primero de este último mes, y para todos los demás, desde primero de septiembre.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutaban, continuarán en el percibo de éste hasta que por acumulación de quinquenios o por mejora del asignado a su nueva categoría, les corresponda otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### INFANTERÍA

###### A capitán

*Regimiento Sevilla núm. 34*

- D. Federico Martínez Soler.
- D. José Gómez Nieto.
- D. Benito Rodríguez Beltrán.

###### A teniente

D. Juan Gasso Pérez, del regimiento Sevilla núm. 34.

D. Isaac Maldonado Martín, secretario de causas en la primera división.

D. Julián Martín Pérez, del batallón Ciclista. (Rectificación de la orden circular de 30 de septiembre último, D. O. núm. 199, por lo que respecta a apellidos).

D. Lorenzo Soto Grau, de la Caja de recluta núm. 20. (Idem idem).

##### ARTILLERÍA

###### A capitán

*Regimiento Costa núm. 3*

- D. Carlos Mira Muña.
- D. Bartolomé Torres Hernández.
- D. Alejandro Delgado Tapia.
- D. Ambrosio Mena Ferrer.
- D. Antonio Bonet Molina.
- D. Lucio Mateo Jiménez.
- D. José Hellín Sánchez.
- D. Julio Estrada Manchón.
- D. Juan López Lavirgen.
- D. Francisco Guil Blanes.
- D. Alfredo Payá Bekda.

#### Parque de Ejército núm. 1

- D. Víctor Gardeazábal Ribas.
- D. Gabriel Vidal Ubeda.
- D. Francisco Vázquez Pereira.
- D. Francisco García Mellado.

D. José de Bedia Alfaro, a las órdenes del General Jefe del Ejército de operaciones del Centro, mandando un grupo de tres baterías en Santa Cruz de Retamar.

#### A teniente

*Regimiento Costa núm. 3*

- D. Cristóbal Sarría Aranda.
- D. Valeriano Linares Alajarín.
- D. Jesús Barceló Vidal.
- D. Fulgencio Hernández Luengo.
- D. Saturnino Gil Díaz.
- D. Antonio Rubio Flores.
- D. Cayetano Serna Carbonell.
- D. Adolfo Sánchez Vidal.
- D. Francisco Salazar Capilla.
- D. Angel Delgado Llozano.
- D. Francisco Vicente Higón.
- D. Antonio Fernández Sánchez.
- D. Pedro Rosa Sánchez.
- D. Antonio Pérez García.
- D. Francisco García Cabañero.
- D. Bernardo Fernández Martín.
- D. Eustaquio Rudilla Castañeda.

#### Parque de Ejército núm. 1

- D. Jorge Haro López.
- D. Ramón Ruiz Bastante.
- D. Inocente Sánchez Guisado.
- D. Juan Piñero Rodríguez.

*Al servicio de otros Ministerios y prestándolo en la Dirección general de Seguridad*

##### INFANTERÍA

###### A capitán

- D. Angel Sánchez Carmona.
- D. Fulgencio Marcos Rodríguez.
- D. Ignacio López Molina.
- D. José Martín Gonzalo.
- D. Jesús Vázquez Martín.
- D. José Ferrer López.
- D. Alfredo Samaniego Terrazas.
- D. Cecilio Gómez Álvarez.
- D. Juan Noguero Carrasco.
- D. Luis Sánchez Móstoles.
- D. Eusebio Calderón Arija.
- D. Angel Arrabal Ruiz.
- D. Julián Sánchez Bolaños.
- D. Sebastián Camacho Soriano.
- D. Luis Marquín Agustino.
- D. Paulino del Hoyo Núñez.

###### A teniente

- D. Ciriaco Herrera Cubillas.
- D. Eugenio Subijana Zabala.

##### CABALLERÍA

###### A capitán

- D. Manuel Escobar Herrera.
- D. Fermín Sáinz Romero.
- D. Sergio Suárez Partido.

D. Fernando Sáenz de Santamaría y Prado.

D. Alfonso Jambrina Brioso.

**A teniente**

D. Cesáreo Sánchez Redondo.

**ARTILLERIA**

**A capitán**

D. Jacobo Rufete Viñegla.

**INTENDENCIA**

**A capitán**

D. Argimiro González Ramos.

**SANIDAD MILITAR**

*Veterinaria*

**A veterinario primero**

D. Isidro Gómez del Campo Rodríguez, del regimiento Artillería a caballo.

D. Francisco Campos Navarro, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria.

D. Ricardo Díaz Regañón Fernández, de la primera brigada de Infantería.

D. Concaso Villán Cantero, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria.

D. Luis Revuelta González, de la brigada de montaña (Figueras).

D. Hilario Sánchez Martín, de disponible forzoso, Marruecos.

**A veterinario segundo**

*Academia de Sanidad*

D. Miján Benito Trujillo.

D. Melquiades Vinuesa Tejero.

D. Luis Montero Rico.

D. Miguel Martínez Bernardo.

**CUERPO DE OFICINAS MILITARES**

**A oficial primero**

*De este Ministerio*

D. Enrique Polo Clavell.

D. Darío Gancedo Rodríguez.

D. Francisco Marín Chamorro.

D. Juan Romero Viático.

D. Emilio Sánchez Azurmendi, de la primera división.

**A oficial segundo**

D. Casto Barranco Sánchez, de este Ministerio y en comisión Escuela Central de Tiro.

*De la primera división*

D. Sebastián Vaz Gobeia.

D. Eugenio Molina Ruiz.

**CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA**

**A auxiliar principal, asimilado a capitán**

D. Adelardo Flores Blánquez, del Establecimiento Central de Intendencia.

D. José Espinosa Aguilar, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel. Madrid, 9 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 174), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Julio Martínez Pérez y termina con D. Luis Arinero Ortega, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas. La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos para todos los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto pasados, como para todos los demás, a partir de primero de este último mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1936.

**LARGO CABALLERO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**INFANTERIA**

**A alférez**

*Regimiento Sevilla núm. 34*

D. Julio Martínez Pérez.

D. Alberto Amante Rubio.

D. José Sarabia Cánovas.

D. José Aníorte Herrera.

D. Antonio Juan Angulo, de la Caja de recluta núm. 58.

**A brigada**

*Regimiento Sevilla núm. 34*

D. Antonio Serrano Carmona.

D. Pedro García Merodio.

D. Demetrio Valverde Guerra.

D. Luis Silvestre Toroncher.

D. Francisco Berenguer Antón.

D. Alberto Díaz López.

D. Gregorio Briones Manzano.

D. José Trabadelá Mayans.

D. José López Bayona.

D. Francisco Sáez Palacios.

D. Andrés López Sánchez.

D. Conrado Clavo Martínez, secretario de causas en la primera división.

**A sargento**

*Regimiento Sevilla núm. 34*

D. Salvador Jover Mafuenda.

D. Diego Ascalá Escobedo.

D. Manuel Mateo Martín.

D. Isidoro Gómez Aranda.

D. Juan José Molinero García.

D. Rafael Salinas Gómez.

D. Vicente López Pierre.

D. Eduardo Caballero Jaume.

D. Félix Navarro Ruesca.

D. Víctor Villanueva Manzano.

D. Antonio Tortosa Maurea.

D. Manuel Pérez Jiménez.

D. Pedro Pérez Quintanilla.

D. Mariano Sánchez Tomás.

D. Ricardo Carrillo Izquierdo.

D. Juan Jiménez Solano.

D. Francisco Rodríguez Conejero.

D. José Latorre Caballero.

D. José Asensio Pacheco.

D. Diego Conesa Zaplana.

D. Salvador Noguera Campillo.

D. Angel Sánchez Sánchez.

D. Ascensio Casanova Díaz.

D. Antonio García Pérez.

D. Onofre Martínez Alfonso.

D. Benito Rodríguez García.

D. Juan Rodríguez Segura.

D. Pedro Aznar Linares.

D. Eduardo Barral Berlanga.

D. Paulino Prieto Alarcón.

D. José Albaladejo Sanz.

D. Guillermo Cárcelos Alcaraz.

D. Francisco Juárez Sánchez.

D. José Martínez Pagán.

D. Juan León Fernández.

D. José Valles Cayuela.

D. José Ramírez Martínez.

D. Antonio García Avilés.

D. Monserrat Oremes Ortufio.

D. Emilio Aroca Rubio.

D. Patricio Mercader Mateo.

D. José Pérez Ramírez.

D. Antonio Martínez García.

D. Jaime Mayor Jiménez.

D. Ricardo Pérez García.

D. Antonio Martínez Julián.

D. José Gil Alcaraz.

D. Antonio García Flores.

D. José Troncoso Rubio.

D. Lorenzo Rodríguez Segura.

D. Rafael Ruiz Expósito.

D. Francisco Lara Pierre.

D. Lázaro Fuentes Palaya.

D. José Pérez Alcoba.

D. Gabriel Rodríguez Segura.

D. Isidro Hernando Lázaro.

D. José Chacón Rodríguez.

D. Lorenzo Pujantes Vicente.

D. José Pastor Ortega.

D. José Antonio Roca Sánchez.

D. Manuel Fernández Trasierra.

D. José Gallardo Serrano.

D. José Osorio Martínez.

D. Joaquín Ibáñez Molina.

D. Fulgencio Espín Pérez.

D. Matías Meseguer Paredes.

D. José Maldonado Ródenas.

D. José Ontuño Jiménez.

D. Roque Valverde Navarro.  
D. Julio Meroño Hervás.  
D. Emilio Ruiz Casas.  
D. Francisco Fernández Burruezo.  
D. Isaac de la Encarnación Gómez.

D. Teodoro Lapeña Lapaz.  
D. Laureano Lapeña Lapaz.  
D. Francisco Cremades Martínez.  
D. Francisco Puertas Lupiáñez.  
D. Juan Padilla Carrillo.  
D. Carmelo Gómez Perni.  
D. Juan Vázquez Tudela.  
D. Salvador Cerezo Molina.  
D. Manuel Manzanares Avilés.  
D. Roque Cobarro Lozano.  
D. Bernabé Requena Villaplana.  
D. Pascual González García.  
D. Fernando García Rodríguez.  
D. Juan López Guzmán.  
D. José Mellina Artero.  
D. Juan Álvarez Escorza.  
D. Bartolomé Soriano Benítez.  
D. Matías Acosta del Pino.  
D. Manuel Navarro Díaz.  
D. Antonio Pastor Ortega.  
D. José Llamas Belmonte.  
D. Pedro Rubio Segura.  
D. José González Tomás.  
D. Manuel Romero Soto.  
D. Fernando Bernabé Montalbán.  
D. Eugenio Manresa Hidalgo.  
D. Zacarías Robina Calabuig.  
D. Francisco Guzmán Lozano.  
D. Antonio Yepes Moreno.  
D. Rogelio Soto Rosaura.  
D. Juan Muñoz López.  
D. Manuel López Mellado.  
D. Antonio Martínez Ayala.  
D. Antonio Ruiz Martínez.  
D. Hiscio Capiella Meoro.

D. Jaime Ferrer Pereira, de la Caja de recluta núm. 58.

## CABALLERIA

### A brigada

D. Luis Granados Cruz, secretario de causas en la primera división.

## ARTILLERIA

### A alférez

*Regimiento Costa núm. 3*

D. Salvador Ferrer Romero.  
D. Bartolomé Gomila Leonis.  
D. José Gómez García.  
D. Francisco Díaz Díaz.  
D. Julián Aparicio Moreno.  
D. Marcelo Salas Cantudo.  
D. Vicente Oñmedilla Sáiz.  
D. Juan de la Mata Oñmedo.  
D. Santos Benítez Gómez.  
D. Emilio Mencías Arias.  
D. Pedro Mencías Lara.  
D. Antonio Novales Gualda.  
D. Manuel Castillo Domínguez.  
D. Julián Raboso González.  
D. Pedro Pozuelo Higuero.  
D. Enrique Barrios Ferrer.  
D. Ginés Gallego Martín.

D. Antonio Pacheco Alcedo.  
D. Francisco García Mora.  
D. Joaquín Puerta Castrillo.

*Parque de Ejército núm. 1*

D. Domingo Novalvos Fernández.  
D. Raúl de Navascués González de Trabasedo.  
D. Hermenegildo García Castillo.  
D. José Rodríguez Capelo.

### A brigada

*Regimiento Costa núm. 3*

D. Anastasio Ruiz Rubio.  
D. Manuel Pérez Sáez.  
D. Juan Caparrós Martínez.  
D. Sebastián Romero Garcay.  
D. Pedro Marín Lebate.  
D. Secundino Salaverri Goñi.  
D. Juan Marroés Ortiz.  
D. Julio Aldaz Ruiz.  
D. Angel Andrés Sánchez.  
D. Pedro Madrid García.  
D. Francisco Puerta Moya.  
D. José Vázquez García.  
D. Valentín López Molino.  
D. José Lafuente López.  
D. Manuel Monsalvez Gómez.  
D. José Moreno García.  
D. Manuel Serna Carbonell.  
D. Vicente Monferrer Monfort.  
D. Orenicio Marcos Ortiz.  
D. Antonio Carrillo Torrecilla.  
D. Regino García Culebras.  
D. Vicente Miñana Grau.  
D. Manuel Alessón Torres.  
D. Felipe Fernández García.  
D. José Gómez Cases.  
D. Ramón Aparicio Aparicio.  
D. Vicente Almagro Huertas.  
D. Marcelino Yuste García.  
D. Benjamín Serva Carbonell.  
D. Esteban Pueta Moya.  
D. José Natividad López.  
D. Antonio Gracia Roig.  
D. José Rodríguez Morate.  
D. Ciriaco Castañeda Ruso.  
D. Antonio Martínez Peñalver.  
D. Cristóbal Avellán Jiménez.  
D. José Ternel González.  
D. Sebastián Martín Lozano.  
D. José Belmonte Martínez.  
D. Agustín Sicilia Navarro.  
D. José Torrano Sánchez.  
D. Antonio García Martínez.  
D. Manuel Blanco Vargas.  
D. Francisco Saurea Fernández.  
D. Francisco Rey Sastre.  
D. José Arias Albaracín.  
D. Carlos Martínez Aguilar.  
D. Andrés Martínez Masegosa.  
D. Antonio Parra Egea.  
D. Santiago Fernández Fernández.  
D. Francisco García Baños.  
D. Argimiro Gall Téllez.  
D. Joaquín Rueda Fernández.  
D. Ramiro Sánchez Estévez.  
D. Félix Vázquez Marín.  
D. Antonio Ruiz Martínez.  
D. Eugenio López García.  
D. Bernardo Guirau Fernández.  
D. Antonio Antolín Fernández.

D. Emeterio García García.  
D. Manuel López Guzmán.  
D. Basilio López Millán.  
D. Feliciano Galache Sevilla.  
D. Miguel Villar González.  
D. Juan Roca Martínez.  
D. Amadeo Retiro López.  
D. Luciano Fernández Predell.  
D. Máximo Vicente Espinosa.  
D. José Toro Ros.  
D. José Cuesta Herrera.  
D. Gregorio Novoa Valcárcel.  
D. Manuel González Ramos.  
D. Demetrio Amigo Casal.  
D. Santiago Carrasco Calvo.  
D. Eulalio Macías Juárez.  
D. Máximo Andrés Vicente.  
D. Joaquín Arevalo Bustillos.  
D. Juan Príncipe Ortega.  
D. Eugenio Gallo Ceballos.  
D. Emilio Villar Jara.  
D. Gerardo Escobar Izan.  
D. Luis Cerezo Labad.  
D. Ricardo Galán Quintanilla.  
D. Balbino Cruz Escarona.  
D. José Ceballos Leja.  
D. Evaristo del Pozo Medina.  
D. José Elías Carrao.  
D. Manuel Niara Jimeno.  
D. Prudencio Pérez de Heredia.  
D. Manuel Torres Vivas.  
D. Clemente García Contreras.  
D. Nicomedes de la Torre de la Torre.

D. Juan Mengual Hallin.  
D. Manuel Fernández Baltar.  
D. Carlos Sánchez Ortiz.  
D. Antonio Quisora Sánchez.  
D. Nicolás López Lago.  
D. Francisco Bravo Jiménez.  
D. Plácido Patos García.  
D. Jesús Peara Mira.  
D. Manuel Rico García.  
D. José Rodríguez Paz.  
D. Juan Juárez Llamas.  
D. Aniceto Babiola Ruiz.

*Del Grupo Escuela Información y Topografía. (Rectificación de la orden circular de 28 de septiembre último, D. O. núm. 196).*

D. Carlos Gómez Sarrion.  
D. Pedro Cuenca Muñoz.

*Parque de Ejército núm. 1*

D. David Jiménez González.  
D. Antonio González Valle.  
D. Isidro Rodríguez Amador.

D. Ginés Gacvira Egea, Grupo Información núm. 2.

### A sargento

*Regimiento Costa núm. 3*

D. Antonio Esteban Vergara.  
D. Alfonso Jiménez Jiménez.  
D. Juan P. Rosique Murcia.  
D. José Saura Fernández.  
D. José Carrillo Molina.  
D. Armando Gómez Cases.  
D. Juan Montoya Aguirre.  
D. Elías Diego Martínez.

D. Silvino Vieteis Pardo.  
 D. Juan Rodríguez Salvador.  
 D. José Molinas Arcas.  
 D. Pedro Zaplana Madrid.  
 D. Francisco Vivo González.  
 D. Fernando Sánchez Izquierdo.  
 D. Toribio Esteban de la Fuente.  
 D. Eleuterio Marco Casas.  
 D. Federico Gálvez Cánovas.  
 D. Miguel Aibaladejo Aguilera.  
 D. Francisco Bonillo Mica.  
 D. Antonio Madrid Fresneda.  
 D. José Valverde Navarro.  
 D. Pedro Suárez Agustín.  
 D. Juan Abellán Martínez.  
 D. Manuel García Novas.  
 D. José Sastre Guede.  
 D. Melecio Martínez Yerro.  
 D. Fernando Bouza Vila.  
 D. Ramón Vidal Fernández.  
 D. Eugenio Casas Martínez.  
 D. Manuel Doval Alba.  
 D. Emilio Berreiro López.  
 D. Joaquín Gómez Corredor.  
 D. Simón Cabezas Navarro.  
 D. Alberto Alcayna Lionens.  
 D. Miguel Morán Iglesias.  
 D. Juan Castellón Ruiz.  
 D. Antonio Guillaumon Leal.  
 D. Luis Pérez Navarro.  
 D. Rafael Guerrero Fernández.  
 D. Manuel Cachazas Cabana.  
 D. Lorenzo Satorre Tendero.  
 D. Federico Merino Ruiz.  
 D. Vicente Pérez Ortega.  
 D. Manuel Campa Merino.  
 D. Sergio Sebío Martínez.  
 D. Francisco Preciado Montalbán.  
 D. Alejo Montilla Sandoval.  
 D. José García Andreu.  
 D. Antonio Pascual López.  
 D. Pedro Aliaga Vivancos.  
 D. José Mayor Castro.  
 D. José Pérez Espinosa.  
 D. Paulino González López.  
 D. Bibiano Ortas Olmo.  
 D. José Molina Gallego.  
 D. Salvador Rubio Rajas.  
 D. Juan de Dios Ruiz Martínez.  
 D. Antonio Martínez García.  
 D. Gregorio Egio Norte.  
 D. José Mateo Nicolás.  
 D. José Cárcelos Gálvez.  
 D. Ginés García Pérez.  
 D. Leonardo Licotti Rodríguez.  
 D. Valeriano Linares España.  
 D. Francisco Grau Campillo.  
 D. Manuel Quiñoy Mógica.  
 D. Félix Valdespino Gil.  
 D. Pedro Guede Sevillano.  
 D. Emilio López Pastor.  
 D. Martín de la Fuente Martín.  
 D. Felipe López Cascales.  
 D. Sixto Hernández Caparrós.  
 D. Juan Albaladejo Megías.  
 D. Luis Monsteiro Neira.  
 D. José Guillén López.  
 D. José Vivancos Paredes.  
 D. Miguel González Picazo.  
 D. Joaquín Zapata Gómez.  
 D. Antonio Segado Gutiérrez.  
 D. Juan Bote Díaz.  
 D. Miguel Bonillo Meca.  
 D. Francisco Heredia Parra.  
 D. Eduardo Conesa Plazas.  
 D. José Ramón Fernández Ortega.

D. Antonio Guzmán Lorente.  
 D. Antonio Avila Marín.  
 D. Edelmiro Silvarrey Prieto.  
 D. Francisco Prieto García.  
 D. Eduardo Bernabé Quintana.  
 D. Juan García Robles.  
 D. Antonio Espina Vizoso.  
 D. José Heredia Luengo.  
 D. Julio Alvarez Martínez.  
 D. Eliseo Pérez Espallango.  
 D. Francisco Benitez Pulido.  
 D. José Baena Bailón.  
 D. Juan Sánchez Soriano.  
 D. Manuel Novia Valcárcel.  
 D. Joaquín Guillén Horriño.  
 D. Romualdo Mayo Pradas.  
 D. Bartolomé Guillén Tudela.  
 D. Federico Garrido Rodríguez.  
 D. Antonio Vázquez Nebot.  
 D. José Ferrándiz Bernabeu.  
 D. José Martínez Galiano.  
 D. Pedro Cobacho Melión.  
 D. Francisco Ochoa Navarro.  
 D. Alfonso Ferrer León.  
 D. Ramón Moreno Guillén.  
 D. Jesús Hernández Dengra.  
 D. José Hernández Mateo.  
 D. Pedro Franco López.  
 D. Camilo Abad Espín.  
 D. Ernesto Pérez Navarro.  
 D. Enrique Juan García.  
 D. Norberto Ventura Benavides.  
 D. Dosteo Fernández Núñez.  
 D. Pedro Villarroya Alegre.  
 D. Victor Corres García.  
 D. Antonio Rodríguez Cánovas.  
 D. Eduardo Tojo García.  
 D. Juan Tovia Núñez.  
 D. Lorenzo Contreras García.  
 D. Benjamín Leal Brotons.  
 D. Joaquín Quiñero García.

D. Vicente Marín Torres, Grupo mixto núm. 1.

#### A sargento maestro de banda

*Regimiento de Costa núm. 3*

D. José Sicilia Murcia.  
 D. Julián Clemente Jiménez.

#### INTENDENCIA

##### A sargento

*Intendencia Mahón*

D. Antonio Sintés Sintés.  
 D. Antonio Cladera Mir.

#### SANIDAD MILITAR

##### A brigada

D. Melchor Buñuel Riera, del grupo Sanidad Militar Baleares.

#### INGENIEROS

##### A brigada

D. Pedro Balbin Rodríguez. Se recita la orden circular de 30 de septiembre próximo pasado (D. O. número 199), en el sentido de que el

destino del interesado es el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, en lugar del que en la misma se indicaba.

#### A sargento

*Regimiento Zapadores Minadores*

D. Alvaro García Abad.  
 D. Julio Flores Domínguez.  
 D. Luis Bou Rivas.  
 D. Manuel Gacio Rabago.  
 D. Roberto Khit Causco.  
 D. Juan Irujo Esquiza.  
 D. Amalio Salinero Vera.  
 D. Enrique Castro Tejero.  
 D. Esteban Mateo Román.  
 D. Facundo Moreno Rodríguez.  
 D. Francisco Borrego Alarcón.  
 D. Juan Venegassi Ferrera.  
 D. Juan del Barrio García.  
 D. Antonio Corralero Martínez.  
 D. Jesús Belamazán González.  
 D. Juan Tonda Ezquerdo.  
 D. Alejandro Méndez Sánchez.  
 D. Manuel González Macías.  
 D. Ignacio Moya Rodríguez.  
 D. Miguel González Bernabé.  
 D. César Meré Sánchez.  
 D. Faustino Santillana Gómez.  
 D. Dionisio Fernández Fernández.  
 D. Angel Corredor de la Rubia.

*Regimiento Transmisiones*

D. Roberto Cejalvo.  
 D. Francisco López Murcia.  
 D. Francisco Logroño Rebate.  
 D. Angel Sánchez Ramírez.  
 D. Jesús Recuenco.  
 D. Vicente Duro Carrillo.  
 D. Julián Fernández Matabuena.  
 D. Leoncio Vázquez Utrero.  
 D. Antonio Ródenas García.  
 D. Julio Gurrero Castro.  
 D. Francisco López Moreno.  
 D. Herminio Montero Martínez.  
 D. Dionisio Rubio Rubio.  
 D. Santos Vicente Edo.  
 D. José Gómez Arralde.  
 D. Valeriano Sánchez Braojos.  
 D. Enrique Gadea Revuelta.  
 D. Ginés Ramírez Rodríguez.  
 D. Francisco Ruiz.  
 D. Manuel Fraga Rodríguez.  
 D. Antonio Martínez Matabuena.  
 D. Francisco López Piñero.  
 D. Tomás García Moreda.  
 D. Benedicto Tomás Renedo.  
 D. Vicente Sirera Ruiz.  
 D. Eleuterio Ruiz Cercos.

*Centro de Transmisiones*

D. Rodrigo Carrillo Palomo.  
 D. Juan Fernández Escamilla.  
 D. Modesto Maza Bellón.  
 D. Pedro Vivas Iglesias.  
 D. Manuel Domínguez Parca.  
 D. Braulio Fernández Luis.  
 D. Tomás García Iglesia.  
 D. Joaquín Estrada Sarabia.  
 D. Antonio Miras Galindo.  
 D. Antonio Urosa Salcedo.  
 D. Antonio Blanco Cebrián.

D. Antonio Talleda Herreras.  
D. Aurelio Metola García.  
D. Vidal Durán Méndez.  
D. Benjamín Delgado González.  
D. Desiderio Martínez Serrano.  
D. Fernando Pagador de la Peña.  
D. Juan Ortiz Rodríguez.  
D. Pablo Maudes Cabezudo.

Centro de Transmisiones (Destacamento de Cartagena)

D. Francisco Niñoles Gómez.  
D. Agustín Meroño Martínez.

A sargento de complemento

Regimiento Zapadores Minadores

D. Julián Mínguez Fernández.  
D. Ricardo Míngueza Fernández.

A sargento, maestro de banda

D. José Fernández García, del regimiento Zapadores Minadores.

A músico de segunda, asimilado a sargento

Regimiento Zapadores Minadores

D. Manuel Pérez Simón.  
D. Luis Arinero Ortega.  
Madrid, 3 de octubre de 1936.—  
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 3 del actual (D. O. núm. 176) y por haberse acogido a los preceptos del mismo, he resuelto promover al empleo de alféreces de la escala activa de las armas y Cuerpos que se citan, con todos los derechos que les concede el mencionado decreto, a los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que se relacionan a continuación, los cuales serán baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual y alta en su nueva situación en primero del próximo octubre, continuando en sus actuales destinos mientras les corresponda colocación.

Este personal disfrutará en su nuevo empleo la efectividad de la fecha de su ingreso en el servicio, conforme establece el artículo segundo del precitado decreto, percibiendo el sueldo que tiene asignado en la actualidad hasta que le corresponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Escala activa del Arma de Infantería

D. Pedro Dimas Tejada Pérez, de este Ministerio.  
D. Florencio Alvarez Miguel, del mismo.

Escala activa del Arma de Caballería

D. Francisco García Rodríguez, del Establecimiento Central de Intendencia.

Escala activa del Arma de Artillería

D. Antonio Meroño Peralta, de la primera división orgánica.

Escala de reserva de Sanidad Militar

D. Tomás Iglesias González, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.  
Madrid, 28 de septiembre de 1936.—  
Largo Caballero.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del testimonio de la sentencia recaída en la causa vista en juicio sumarísimo ante el Tribunal Popular creado por decreto de 23 de agosto último por la que se condena al comandante D. Francisco Pérez Madero, capitanes D. Alfonso de Carlos Bonaplata, D. José Gómez López, D. Ramón Díez de Ulzuerón Argaña y D. Felipe Adrados Beano, y tenientes D. Pedro Lavín del Río, D. Antonio Alcántara Guardiola, D. Luis Rife Goicoolea, D. Isidro Cerdeño Catalina, D. José Vignote Berr, y D. Manuel Carnicero Espino, todos del Arma de ARTILLERÍA, a la pena de reclusión perpetua, con abono de la prisión preventiva sufrida y accesorias de pérdida de empleo, interdicción civil durante la condena e inhabilitación absoluta, como reos de un delito de adhesión al de rebelión militar, he resuelto que los expresados jefes y oficiales sean baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante D. José Escua Navarro, capitán D. Eduardo Yuste Marín y tenientes D. Eudoro Rodríguez Pardo y D. Marceliano González Jiménez, pertenecientes al Arma de CABALLERÍA, sean dados de baja en el Ejército, por haber sido sentenciados a pena de muerte por el Tribunal Popular de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales de INFANTERÍA, comprendidos en la siguiente relación, pertenecientes al regimiento Badajoz número 13, condenados a la pena de muerte, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado del Tribunal Especial Popular de Barcelona, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Juan Ruiz Hernández.  
Teniente, D. Alfonso Oliveda Medrano.

Otro, D. Bartolomé Borrás Ramón.

Otro de complemento, D. Plácido Navarra Palleja.

Madrid, 30 de septiembre de 1936.  
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del testimonio de la sentencia recaída en la causa vista en juicio sumarísimo ante el Tribunal Popular de Barcelona, por la que se ha condenado a la pena de muerte a los capitanes de ARTILLERÍA, D. Eduardo Sancho Contreras, D. José Valero Ocaña y D. Camilo Burgos Sancho, y tenientes de la propia Arma, D. Juan García Agustín y D. Fernando Anrich Alvarez, ejecutada ya, como reos de un delito de rebelión militar, y al del mismo empleo y Arma, D. Luis Aya Gofí, a la pena de seis años de prisión militar correccional, como autor de un delito de negligencia, con la accesoria de separación del servicio, he resuelto que los expresados oficiales sean dados de baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería, don Arturo Gotarredona Castellanos, don

José González Fleitas y D. Eduardo Sanfeliz Muñoz, y de igual empleo de Caballería, D. José Goenaga Quintana, condenados a la pena de muerte, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado del Tribunal Especial Popular, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el vecino de Los Dolores, calle de Gutiérrez, núm. 2, de Cartagena, Francisco Martínez López, en la que solicitaba el ingreso en el CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, por haber sido examinado y aprobado para obrero afiliado de Artillería, he resuelto desestimar la petición del interesado, ya que según determina la norma sexta de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 532), debe esperar a que se anuncien oposiciones para cubrir vacantes y se determinen las preferencias a que tendrán derecho los que a la creación del expresado Cuerpo, se hallen escaifonados de las distintas especialidades que forman el antiguo Cuerpo de obreros afiliados de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo primero del decreto de 17 del mes próximo pasado (Gaceta núm. 231), y a propuesta de la Junta Central de Reclutamiento para el Ejército voluntario, he resuelto pasen destinados al batallón de voluntarios de Castellón núm. 1, el personal que lo ha solicitado y que figura en la siguiente relación, que principia con D. Angel Calvo Herrera y termina con don Leandro Latorre Ballester.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes

- D. Angel Calvo Herrera.
- " Anselmo Riber Huguet.
- " Salvador Moyano Moncada.
- " Carmelo Solano Pérez.
- " Manuel Visquet García.
- " Edmundo Ruiz Mínguez.

##### Tenientes

- D. Pascual Martí Vidal.
- " Juan Bachero Gil.
- " Rafael Ortiz Herrera.
- " Alfonso Sastre Nomen.

##### Afinesces

- D. Ramón Rovira Costa.
- " Recaredo Beltrán Sanchis.
- " Joaquín Roca Albiol.
- " Elías Arias Camisón.
- " Alfredo Bayo Pérez.
- " Simón Segura Balaguer.
- " Vicente Vicent Pailarés.
- " Vicente Navarro Palomer.
- " Manuel Bort Bernal.

##### Brigadas

- D. Jerónimo Tébar Cruz.
- " Gabriel Ibáñez Biasco.
- " Enrique Alabau García.
- " Antonio Granero Cabezas.
- " José Coello López.
- " Jacinto Ferrer Verdecho.
- " Miguel Ferrando Adell.
- " Rafael Plá Molina.
- " Arsenio Banacloche Martínez.
- " Luis Serrano Adell.

##### Sargentos

- D. Vicente Piqueres Lorente.
- " Juan Ferri Terol.
- " Luis Alcantarilla Lajara.
- " Antonio Tamborero Avila.
- " Esteban Alfonso Antón.
- " Pablo Añón Soler.
- " José Purroy Aloy.
- " Bernardo Alós Lombart.
- " Bartolomé Ruescas Andrés.
- " Antonio Lague Ribas.
- " Emilio Descalzo Ruiz.
- " Gregorio Arnáiz Martínez.
- " José Ortells Ecriche.
- " Bernardo Peña Tobajas.
- " Eleuterio Dulce Mateo.
- " Francisco Talens Casado.
- " José Seder Rubert.
- " Luis Ortiz Rouede.
- " Alfonso Rodrigo Fuentes.
- " Joaquín Primo Marri.
- " Valentín Villalva Breva.
- " Arturo Solsona Catalán.
- " Mariano Ramos Domínguez.
- " Fernando Castillo Oliver.
- " Benito Roch Mañá.
- " Valentín Ibáñez Castellano.
- " José Miragall Todo.
- " José Calvo Abad.
- " Manuel Gargallo Alegre.
- " Manuel Granell Badenes.
- " Bautista Franch Collado.

- " José Canadell Roger.
- " José Roda García.
- " José Ramón Giner Adelantado.
- " Daniel Claro Arias.

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

##### Maestro armero

D. Leandro Latorre Ballester.  
Madrid, 29 de septiembre de 1936.  
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INTENDENCIA, con destino en el Centro de Movilización y reserva núm. 2, D. Cecilio Muñoz Hidalgo, pase destinado a los Servicios Sanitarios del Ejército, como Pagador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se indican, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del pasado mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Oficial primero, D. Emilio Bolea Albiol, de disponible en la primera división, a este Ministerio, Subsecretaría, y en comisión a la Comandancia Militar de Almería.

Oficial segundo, D. Manuel Ojea Martín, de disponible forzoso en la primera división, a este Ministerio, Subsecretaría, y en comisión a la columna "Bernal", en Toledo.

Otro, D. Pedro González Pascasio, de disponible forzoso en la primera división, al Cuartel General del teatro de operaciones del centro de España.

Otro, D. Manuel Ortiz Ruiz, de ídem ídem, al ídem ídem.

Otro, D. Francisco Valdivia Esperano, del ídem ídem, al ídem ídem.

Oficial tercero, D. Antonio Malfeito Cabos, del ídem ídem, al ídem ídem.

Madrid, 2 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su telegrama de 18 del actual, he resuelto que el di-

rector de música de primera D. Angel Peñalba Téllez, en situación de disponible forzoso en esa división, pase destinado al regimiento Infantería de Otumba núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de INFANTERÍA D. Diego Muñoz Maldonado, en situación de disponible voluntario en esa plaza por orden de 28 de mayo último (D. O. núm. 124) y que actualmente se halla prestando servicio en la Agrupación del disuelto batallón de Ametralladoras núm. 2, pase a situación activa y quede destinado en la mencionada Agrupación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Comandante Militar de Almería.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el destino de agregado al Gabinete de Información y Control de este Ministerio al brigada de INGENIEROS D. Julio Capelo Inclán, del Centro de Movilización y Reserva núm. 5 (Valencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que a continuación se relacionan, pasen destinados al Cuartel general del jefe del Ejército de operaciones del Centro de España.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Emilio Biracel Latiegue, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Luis García Álvarez, del Estado Mayor del señor Ministro.

Madrid, 1 de octubre de 1936.—  
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Antolín Domínguez Lorenzo y D. Luis Verdes Montenegro y la taquimecanógrafa de la cuarta Sección del mismo Cuerpo, doña Aurora Campoamor Juarros, pasen destinados, de esta Subsecretaría, a la Intervención central de Guerra, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la taquimecanógrafa de la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO doña Zulmira González Descarga, disponible gubernativa en la primera división orgánica, pase destinada al Cuartel general del jefe del Ejército del Centro, quedando sin efecto la disponibilidad y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la mecanógrafa eventual, en situación de disponible forzosa en la primera división orgánica, doña Ana María González-González, pase destinada al Estado Mayor del Ministro (Sección de Información), quedando sin efecto la disponibilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. José Ortega Moliner, pa-

se a la situación de disponible gubernativo en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento del regimiento de Infantería Otumba núm. 9 D. Francisco Gallego Rubio, quede en la situación de disponible gubernativo en Valencia con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que a continuación se relaciona, pase a la situación de "procesado" en esa plaza, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), con efectos administrativos a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: como rectificación a la orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 192). Madrid 28 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante médico, D. Francisco Rodríguez González.

Capitán médico, D. Amadeo Fernández Gómara.

Teniente de Sanidad Militar, don Adriano Lozano Gustin.

Veterinario segundo, D. Patrocino Moliner Delgado.

Alférez, D. Eduardo de Aguilar Segura.

Brigada, D. Evencio Sáez Cuenca.

Sargento, D. Juan Castillo Rodríguez.

Otro, D. Agapito Sanz Abad.

Madrid, 28 de septiembre de 1936.  
Largo Caballero.

## REINGRESOS EN EL EJERCITO.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto disponer que la orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 194), por la que se concede el reingreso en el Ejército a varios jefes y oficiales de distintas situaciones, se entienda rectificada por lo que se refiere al Arma de Caballería, en el sentido de que el teniente que figura con el nombre de D. Eduardo Guillén Rodríguez, se llama don Leandro Guillén Rodríguez y asimismo se entenderá rectificado el empleo con que figura en la misma el alférez D. Julio Gárate Ariznabarreta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

## RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de INFANTERIA D. Manuel Narváez López, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 6 (Murcia), que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 28 de julio último, pase a la indicada situación de retirado y con los beneficios del artículo primero de la ley de 5 de diciembre de 1935 (D. O. número 284), siendo baja por fin del expresado mes de julio en el Arma a que pertenece, señalándosele el haber pasivo que le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## INTENDENCIA CENTRAL

## HOSPITALES

*Circular.* Excmo. Sr. En vista de lo propuesto por la Intendencia Central de este Ministerio, previos los informes de la Intervención Central de Guerra y Asesoría Jurídica, he tenido por conveniente disponer lo siguiente:

Habiendo surgido algunas dudas en los Hospitales Militares, en relación con las estancias causadas en dichos Establecimientos, con motivo del actual movimiento revolucionario, y no estando comprendidos muchos de los casos, en la actual legislación vigente, he resuelto, que con carácter general, se atengan los mencionados Hospitales a cuanto se dispone a continuación:

1.º *Estancias de jefes y oficiales, Cuerpo de Suboficiales y familias de Cuerpos disueltos por haberse sublevado, tanto los que ingresaron en Hospitales con anterioridad al movimiento, como los que lo hicieron con posterioridad por heridas.*—Abonarán las estancias los interesados, o el cabeza de familia, si se trata de familiares, y en caso de no disponer de medios, procederá la instrucción del correspondiente expediente de solvencia o in-

solvencia, dependiendo de lo que resulte, si han de ser o no cargo al servicio, las estancias causadas.

2.º *Estancias de milicianos.*—A este personal se le está haciendo la concesión de cuantos derechos se otorgan a los militares, y por lo tanto, el ingreso en Hospitales Militares se les concede también, debido a los servicios que viene prestando a la República, siendo las estancias que causen por heridas, accidentes o enfermedades contraídas en campaña, sin cargo.

3.º *Paisanos heridos o enfermos, procedentes del frente de combate, que tomaron parte por la causa de la República.*—Se les tendrá la misma consideración que a los milicianos, ya que si desinteresadamente expusieron su vida en defensa de la República, es justo que también sean sin cargo las estancias que causen por los motivos expuestos.

4.º *Paisanos que fueron heridos fortuitamente, por encontrarse residiendo en las inmediaciones del frente, sin haber intervenido en la lucha.*—Se les admitirá en Hospitales Militares, si la urgencia del caso lo requiere, siendo posteriormente objeto de control político, a los efectos de satisfacer o no las correspondientes estancias, según sean desleales o leales al régimen, a no ser que se justifique la pobreza del causante, pues si fueron leales, aunque no tomaron parte activa en la lucha, sufrieron sus consecuencias, procediendo que las estancias sean sin cargo. X

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de Carabineros, con destino en la provincia de Lérida, de la tercera Comandancia, don Ramón Roffignac Morera, que ha ingresado en el Hospital Militar de Barcelona por padecer enajenación mental, quede en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la primera Comandancia, con los beneficios que determina la orden comunicada de 14 de enero 1921 (C. L. número 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señores General de la cuarta división orgánica y Jefe de la primera Comandancia de Carabineros

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente y sargento de Carabineros, D. Diego García Vidal y D. Rafael Fuster Vilaplana, respectivamente, con destino en la provincia de Almería, de la octava Comandancia, pasen a la situación de "procesado", con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); quedando afectos para sueldos a la expresada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de Carabineros D. José Ratero Almirantearena, que se halla en comisión activa del servicio en la fracción de Málaga, de la novena Comandancia, pase a situación de "procesado", con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207); quedando afecto para sueldos a la expresada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa formulada por el Jefe del sector de operaciones de Buitrago, ampliada por el General Jefe de la columna de Somosierra,

Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de capitán de carabineros, con la antigüedad de fecha 27 de julio último, al teniente de dicho Instituto D. José Galán Rodríguez, por los méritos contraídos contra los elementos fascistas al mando de fuerzas en el frente de operaciones de Somosierra, desde el 26 del mencionado mes hasta la fecha, habiendo demostrado en todos los actos del servicio de campaña un elevado espíritu militar, amor a su carrera y, sobre todo, un gran afecto y lealtad al régimen.

Madrid a 26 de septiembre de 1936.

JUAN NEGRÍN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 272)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos o el pase a la situación que se indica a los oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Valentín Robledo García y termina con D. Julio Vega Martín; al propio tiempo se dispone que a los que se les adjudica destino en comisión lo sea sin derecho a dietas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Capitanes

D. Valentín Robledo García, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", al cuarto Tercio en comisión.

D. Miguel Morán Méndez, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma, en comisión.

D. Felipe Ortega González, ascendido, de "disponible forzoso" en Madrid y agregado para haberes, documentación y demás efectos, al Colegio de Guardias Jóvenes, a la misma situación, continuando agre-

gado para haberes, documentación y demás efectos a la misma unidad.

D. Eduardo Alonso Quesada, ascendido, de "disponible forzoso" en Madrid y agregado para haberes, documentación y demás efectos, al cuarto Tercio, a la misma situación, continuando agregado para haberes, documentación y demás efectos a la misma unidad.

D. José Combranos Vélez, ascendido, de "disponible forzoso" en Madrid y agregado para haberes a la Comandancia de esta provincia y para documentación y demás efectos al primer Tercio, a la misma situación, continuando agregado para haberes, documentación y demás efectos a las mismas unidades.

D. Antonio Díaz Carmona, ascendido, de "disponible forzoso" en Madrid y agregado para haberes a la Comandancia de esta provincia y para documentación y demás efectos al primer Tercio, a la misma situación, continuando agregado para haberes, documentación y demás efectos a las mismas unidades.

D. Adiriano Real Herráiz, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la misma, en comisión.

D. Gonzalo Fernández Hernández, ascendido, de "disponible forzoso" en Barcelona y agregado para haberes a la Comandancia de esta provincia y para documentación y demás efectos al tercer Tercio, a la misma situación, continuando agregado para haberes, documentación y demás efectos a las mismas unidades.

D. Germán Morán Berbedés, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la misma, en comisión.

D. Gregorio Fernández Artal, de "disponible forzoso" en Madrid y agregado para haberes, documentación y demás efectos al cuarto Tercio, al mismo, en comisión.

## Tenientes

D. Juan Vega Ramallo, ascendido, del Parque Móvil, al mismo, en comisión.

D. Teodoro Arrábas Soria, ascendido, de "disponible forzoso" en Madrid y agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio, a la misma situación, continuando agregado para haberes, documentación y demás efectos a la misma unidad.

D. Manuel Sánchez Valentí, de "disponible forzoso" en Madrid, al cuarto Tercio, en comisión.

D. Salvador Santos Gimeno, de "disponible forzoso" en Madrid, al Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro).

D. Jaime Iborra Carratalá, de la

Comandancia de Alicante, al 14.º Tercio, en comisión.

#### Alféreces

D. Manuel Gudifria Dumont, ascendido, del 14.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. José Soriano Alcaide, ascendido, del 14.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. Miguel Ramis Ferrer, ascendido, del cuarto Tercio, al mismo, en comisión.

D. Eufemio Lorenzo Gragera, ascendido, del 19.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. José Franch Blasco, ascendido, de la Comandancia de Castellón, a la misma, en comisión.

D. Francisco Ponce Sabater, ascendido, de la Comandancia de Castellón, a la misma, en comisión.

D. Francisco Lafuente Gonzalo, ascendido, del cuarto Tercio, al mismo, en comisión.

D. Juan López Herranz, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la misma, en comisión.

D. Feliciano Maestro Prados, ascendido, del 19.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. Domingo Izquierdo Llovell, ascendido, de la Comandancia de Valencia del interior, a la misma, en comisión.

D. Francisco Ferrándiz Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Taragona, a la misma, en comisión.

D. Juan Tomás Ferrer, ascendido, del 19.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. Ricardo Barajas Padilla, ascendido, del 14.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. Fernando Lechuga Reyes, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la misma, en comisión.

D. Fernando Alvarez Martín, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la misma, en comisión.

D. Saturnino Sánchez Mateos, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la misma, en comisión.

D. José Ortuno Giner, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la misma, en comisión.

D. Juan Calzada Quintana, ascendido, del 14.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. Julio Vega Martín, ascendido, de la Comandancia de Málaga, al 14.º Tercio, en comisión.

(De la Gaceta núm. 270.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de la Guardia Nacional Republicana expresados en la siguiente relación, que principia con D. José Sánchez Otero y termina con D. Joaquín Iglesias Oller, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha. Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel

D. José Sánchez Otero. Madrid.

Teniente coronel

D. Jaime Pérez Barberí. Valencia.

Tenientes

D. Hilario Durán Gómez. Madrid.

D. Francisco Cedeño Millán. Huelva.

Alféreces

D. Manuel Mejías Linares. Huelva.

D. Joaquín Iglesias Oller. Llagostera (Gerona).

(De la Gaceta núm. 271.)

Habiéndose padecido error en la orden de este Ministerio de fecha 17 del actual, queda rectificada en la siguiente forma:

Excmo. Sr.: Vista la propuesta hecha por V. E., y en atención a las excepcionales circunstancias que concurren en el guardia segundo de esa Guardia Nacional Republicana, Antonio Araque Medina, el cual halló la muerte en defensa de la causa de la República en el frente de Andalucía, sector de Montoro (Córdoba),

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ascenso al empleo de cabo con la antigüedad de 4 del mes en curso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican al jefe y oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Monasterio Bustos y termina con D. Mariano Siguero de la Torre; al propio tiempo se dispone que como el destino que se les confiere lo es en comisión, lo sea sin derecho a dietas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante

D. Fernando Monasterio Bustos, de la Inspección general a la Comandancia de Madrid, en comisión.

Capitanes

D. Domingo García Poveda, de "disponible forzoso" en Madrid, al 14.º Tercio, en comisión.

D. Domingo Pucyo del Val, de la segunda Compañía de la segunda Comandancia del 4.º Tercio, al mismo Tercio, en comisión.

Teniente

D. Gabriel Borjas Mesa, de "disponible forzoso" en Madrid, al 4.º Tercio, en comisión.

Alféreces

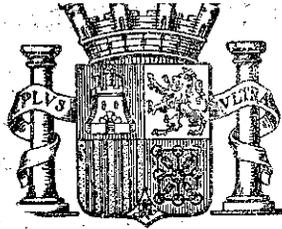
D. Hipólito Sáez Serrano, de "disponible forzoso" en Madrid, a la Comandancia de Madrid, en comisión.

D. José María Fernández Molinos, del 4.º Tercio, al mismo, en comisión.

D. Mariano Siguero de la Torre, de "disponible forzoso" en Madrid, a la Comandancia de Madrid, en comisión.

(De la Gaceta núm. 272.)

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 203

Miércoles, 7 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 51

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

SALUDOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El pueblo, que en virtud de su derecho eligió su constitución política, su enseña y su himno nacional, también ha elegido su forma propia de cortesía y hermandad que representa el saludo, forma que también han de hacer suya los elementos armados del pueblo, Ejército regular, Voluntario y Milicias.

El saludo no es sólo una demostración externa y pública de afecto, sino también de subordinación consciente, base de toda organización, sin la cual los esfuerzos individuales no sólo quedan anulados sino que producen resultados opuestos a los perseguidos; esta disciplina la tienen los elementos armados de la República y sus esforzadas milicias, razones por las que he tenido a bien disponer que a partir de la fecha de la publicación de la presente orden quede modificado el saludo militar en la forma siguiente:

*Saludo sin armas*

Constará de dos tiempos:

1.º Se levantará el brazo derecho con el puño cerrado y se doblará de modo que el codo quede separado unos 15 centímetros del cuerpo y ligeramente adelante, en relación con la línea de los hombros.

El puño quedará cerrado hacia la cara y apoyado ligeramente en la prenda de cabeza.

La vista ha de quedar completamente despejada y el brazo en posición natural.

2.º Se dejará caer con energía el brazo.

*Saludo con armas*

Con pistola: como queda explicado.

*Con cualquier otro armamento*

Igual que sin armas, pero realizándolo con la mano contraria al costado a que vaya el arma, sin variar ésta de la posición en que se llevase y manteniendo el puño ligeramente separado de la cabeza.

Cuando se tenga el arma presentada, no se hará saludo alguno.

Quedan subsistentes las prescripciones actualmente reglamentarias, relativas a distancias a que debe comenzar y cesar el saludo.

El saludo será obligatorio y recíproco entre todas las categorías del personal de las fuerzas armadas Regulares de la República, Voluntarios, Milicias, Institutos y Cuerpos, incluso los auxiliares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### ANTIGÜEDAD

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 187), por la que se le concede el pase de la escala de complemento a la activa al teniente de INTENDENCIA D. Carlos Iglesia Duarte, se entienda ampliada en el sentido de que la antigüedad que se le asigna en el empleo de alférez es la de 23 de mayo de 1921.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Condenados por el Tribunal Especial Popular de Valencia el teniente coronel D. José Granados Mangado y tenientes D. Fernando Boscá Guillén, D. Francisco Carratalá García y D. Teodosio Alonso-Pesquera Cendra, a la pena de muerte; los capitanes D. Angel Somalo Paricio y D. Manuel García Martínez, a la de reclusión perpetua; el alférez D. Serafín Tabernero Sánchez y sargento D. Faustino Brievas Escobés, a la de separación del servicio, he resuelto que el mencionado personal del Arma de CABALLERÍA cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Julio Viscónte Martínez, del regimiento Badajoz núm. 13, condenado a la pena de reclusión perpetua, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado del Tribunal Especial Popular de Barcelona, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán D. Santos Villalón Pérez y teniente D. Modesto Palacio Ferrer, ambos del regimiento de Caballería Montesa núm. 4, sean dados de baja en el Ejército, por haber sido condenados a la pena de reclusión perpe-

tua por el Tribunal Popular de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de INFANTERÍA D. Ricardo Alea Labra y D. Recaredo García Sopena, del regimiento Badajoz núm. 13, condenados a la pena de reclusión perpetua, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado del Tribunal Especial Popular de Barcelona, causen baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, para que estén debidamente atendidas las necesidades del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, el personal del Cuerpo de Suboficiales recientemente ascendido y que figura en la siguiente relación, quede en sus nuevos empleos destinado en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Alféreces

D. Reinaldo Barallat Alfonso.  
D. Juan Ramos Fernández.

##### Brigadas

D. Ramón Adell Marcé.  
D. Juan Carrillo de Cózar.  
D. Narberto Rico Calvo.  
D. Félix Martínez Mansilla.  
D. Mariano Ferreréz Beltrán.  
D. José Romero Andújar.  
D. José Casas Valencia.  
D. Hermenegildo Muñiz Sobrino.  
D. Visitación González Ruiz.

D. Nicolás Mullor Hernández.  
D. Rafael Vallejo Bermúdez.  
D. Benjamín Alvarez Orive.  
D. Horacio Prieto Borrego.  
D. Evaristo Alférez Jiménez.  
D. Félix Sobrino González.

#### Sargentos

D. Manuel Colmenar Montero.  
D. Antonio del Rey Mateo.  
D. Demófilo Carretero Carrillo.  
D. Eutimio Alonso Cuesta.  
D. Angel Sanz Alvarez.  
D. Eugenio Muñoz Barroso.  
D. Antonio Pérez Losada.  
D. Francisco Bielsa Moreno.  
D. Celestino Hernán Expósito.  
D. Germán González Araujo.  
D. Fabián Madrazo Redondo.  
D. Francisco Losada Cornejo.  
D. José Encinar Rodríguez.  
Madrid, 27 de septiembre de 1936.  
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA D. Antonio Martín Martín, actualmente destinado en el regimiento de León número 2, pase destinado al batallón de la Guardia Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO D. Paulino Fuentes Rodríguez, pase destinado de la Escuela Central de Tiro (Sección de Infantería), a la primera división orgánica, con efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

#### ESTADO CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Mariano Ipiens Villegas, en súplica de rectificación en su documentación militar de la fecha de su nacimiento, y demostrado con documentación fehaciente que la verdadera es la de 10 de noviembre de 1895; he resuelto se proceda a efectuar la rectificación solicitada, consignándose en la documentación del interesado la fecha indicada en lugar de la de los mismos día y mes de 1894, con que por error venía figurando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

#### PASE A LA ESCALA ACTIVA

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los tenientes de Artillería D. Vicente Juan Matienzo y D. José Juan Matienzo, y el alférez de Caballería don Salvador Senis Bernia, todos de la escala de complemento, he tenido a bien concederles ingreso en el Ejército activo y Arma de procedencia, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último (*Gaceta* número 208); colocándose en el puesto que les corresponda en sus empleos respectivos, con la antigüedad y efectos administrativos, a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de complemento del Arma de INFANTERÍA, D. Segundo García Manzanet, y cuanto manifiesta en la misma, he tenido a bien disponer quede sin efecto el ingreso en la escala activa de su Arma, que le ha sido concedido por circular de 19 del actual (D. O. núm. 194), continuando en el desempeño de la comisión que actualmente tiene conferida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

#### PROCESADOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del auditor de la primera división orgánica de 22 del mes actual, dando cuenta haber iniciado causa criminal contra el oficial primero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. Fernando Gomara Serrate, en situación de disponible gubernati-

vo por circular de 9 del corriente mes (D. O. núm. 175), he tenido a bien disponer quede sin efecto la indicada disponibilidad y quede el citado oficial en la situación de procesado, con arreglo a lo prevenido en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207); surtiendo efectos administrativos esta disposición, en la revista del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor..

### RECLUTAMIENTO

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto se publique la siguiente relación de personal del Grupo de Infantería de este Ministerio, que queda expulsado del Ejército por incorregible, con arreglo al artículo 302 del Reglamento de Reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Cabos

Gabriel Moreno Estévez, hijo de Francisco y de Gabriela, natural de Léjar (Granada).

Dionisio Fernández Sánchez, hijo de Maximiliano y de Celedonia, natural de Serradilla (Cáceres).

Juan Benedicto Andrés, hijo de Feliciano y de Ignacia, natural de Villeveyrac (Francia).

David Pérez Santibáñez, hijo de Esteban y de Carolina, natural de Cabezuela del Valle (Cáceres).

Fermín Martín Rodríguez, hijo de Gabino y de Antonia, natural de Casillas de Coria (Cáceres).

### Soldados

Enrique Boyer Ruano, hijo de Enrique y de Clotilde, natural de Madrid.

Julián Alonso Núñez, hijo de Guillermo y de Cristina, natural de Toledo.

Rafael Mazán Moreno, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Bélmuez (Córdoba).

Victorio Cañigo Benito, hijo de Saturnino y de Paula, natural de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Hilario Carrillo Palomares, hijo de Ovilio y de Práxedes, natural de Sotillos de las Palomas (Toledo).

Norberto Rodríguez Martín, hijo de Norberto y de Marina, natural de Santander.

Abel García Oliva, hijo de Martiniano y de Julia, natural de Aranjuez (Madrid).

César Rubio García-Cuenca, hijo de Maximino y de Eugenia, natural de Zarza de Tajo (Cuenca).

Daniel Ochoa Herranz, hijo de Martín y de Dionisia, natural de Algar de Mesa (Guadalajara).

Regino Pedraza Jiménez, hijo de Santos y de Salvadora, natural de Oropesa (Toledo).

Ramón Brocardo Ruiz, hijo de Ramón y de Emilia, natural de Melilla (Málaga).

José Martínez Madrid, hijo de Emeterio y de Pilar, natural de Vitoria (Alava).

Teófilo Hernández Martín, hijo de Fermín y de Bárbara, natural de Bartolomé de Carvajal (Toledo).

Madrid, 5 de octubre de 1936.—  
Largo Caballero.

### SUSPENSION DE EMPLEO

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia recaída en juicio sumarísimo derivado de la pieza del sumario por rebelión militar, instruido por el Juzgado Especial del Tribunal Supremo, cuyo ramo corresponde al Aeródromo de Cuatro Vientos, por el que se condena como autores de un delito de negligencia, comprendido en el número segundo

del artículo 277 del Código de Justicia Militar, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, al comandante D. Alfonso Fanjul Goñi, a la pena de tres años de prisión militar correccional; a los capitanes D. Antonio López de Haro Pérez, D. Guillermo Gamir Rubert, D. Martín Elviro Verdagner, y don José Ruiz Casaux, a sendas penas de dos años también de prisión correccional, y con la accesoria de suspensión de empleo, como autores de un delito de negligencia, todos ellos de INFANTERÍA, y destinados en el Arma de Aviación, he resuelto que los interesados pasen a la situación de "suspense de empleo", con arreglo a lo prevenido en el artículo décimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207) y efectos del artículo 193 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería, D. Federico Belloid Keller, del Arma de Aviación, pase a la situación de suspenso de empleo, con arreglo a lo prevenido en el artículo décimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207), por haber sido condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional, con la accesoria de suspensión de empleo durante el tiempo de duración de la condena y cuantos efectos señala para la misma el artículo 193 del Código de Justicia Militar, como autor de un delito de negligencia, comprendido en el número 2 del artículo 277 del referido texto legal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto, con destino en la tercera compañía de la Comandancia de Cuenca, D. Manuel Candelas Chinchón, quede en situación de "disponible forzoso" en dicha capital, en las condiciones que determina el artículo primero del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 del anterior, reproducido en la *Gaceta* núm. 235, hasta que en su día se resuelva lo que corresponda, quedando agregado para haberes a la referida Comandancia y para documentación y demás efectos al 2.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 272)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ese Instituto, en situación de reserva, D. José Tomás Romeu, solicitando se le concedan seis meses de licencia para San Salvador (República de El Salvador), con motivo de haber recibido un radiograma en que se le participa que su hijo Alfonso, que desde hace catorce años reside en aquella población, se encuentra gravísimo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos expuestos, ha resuelto acceder a sus deseos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alférez de ese Instituto D. Francisco Fernández Serrano, en situación de "disponible forzoso", con residencia en Cuenca, en las condiciones que determina el artículo primero del decreto de la Presi-

dencia del Consejo de Ministros de 20 de agosto último (*Gaceta* número 235).

Este Ministerio ha resuelto concederle el cambio de residencia a esta capital, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alférez de ese Instituto D. Leonardo Ruiz García, en situación de "disponible forzoso", con residencia en Cuenca, en las condiciones que determina el artículo 1.º del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de agosto último (*Gaceta* núm. 235).

Este Ministerio ha resuelto concederle el cambio de residencia a esta capital, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formalizada por V. E., y en atención a las excepcionales circunstancias que concurren en el brigada y cabo de esa Guardia Nacional Republicana D. Antonio León Brito y Ricardo Serna Marcos, los cuales han puesto de relieve un elevado espíritu militar y fervoroso entusiasmo por defender la causa de la República en el frente de operaciones.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles a las clases de referencia el ascenso al empleo de alférez y sargento, respectivamente, con la antigüedad de esta fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta hecha por V. E., y en atención a las excepcionales circunstancias que concurren en el guardia segundo de esa Guardia Nacional Republicana Antonio García Melgar, el cual halló la muerte en las inmediaciones del pueblo de Grado (Oviedo), defendiendo con fervoroso entusiasmo y elevado espíritu militar la causa de la República,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ascenso al empleo inmediato con la antigüedad de 13 del actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de septiembre de 1936.

P. D.,  
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 273.)

## INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

## CIRCULARES

Por acuerdo del Comité Central del Instituto, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Joaquín Marcos Romero y termina con Joaquín Castelló Lucían, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta, tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.  
El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

## RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería:

Madrid, Joaquín Marcos Romero, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Elías Jiménez Martín, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid, Luis Rodríguez Jiménez

(segundo), a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Ramón Redruello Antón, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Juan Romero García, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Manuel Becerra Ordóñez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Juan Sanabria Romero, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Alfonso Martín Gallardo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Emilio Crespo Urdillo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Evaristo García Moya, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Eduardo Cantelar Fernández, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Miguel Mancebo Revuelta, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Luis Martín Yrmedio, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, José Cañizares Martínez a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Ramón Fernández Villacafias, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Angel Jiménez Izquierdo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Miguel Rodríguez Lozano, a la Comandancia de Madrid.

Lérida, José García Avellaned, a la Comandancia de Lérida.

Murcia, Enrique García Teruel, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, José Guillén Illán, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, José López Vicente, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Pedro Marín Cánovas, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Antonio Navarro Asensio, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Manuel Santos García, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Pedro Torrano López, a la Comandancia de Murcia.

Murcia, José Pérez García (nove-no), a la Comandancia de Murcia.

Valencia, interior, Francisco Fal-cón Flores, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior, Joaquín Feme-nias Escrihuela, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior, Eusebio Martí-nez Moreno, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior, Arturo Molina Luis, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, exterior, Emilio Soler Navarro, a la Comandancia de Va-lencia, exterior.

Valencia, exterior, Cosme Pérez Arnedo, a la Comandancia de Valen-cia, exterior.

Valencia, exterior, Vicente Marín Pérez, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior, Santiago Monta-ner Abargues, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Primera Comandancia del 19.º Ter-cio, Manuel Rivera Moruno, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 19.º Ter-cio, Fernando Cuadrado Francos, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 19.º Ter-cio, Pedro Lucas Manzanares, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 19.º Ter-cio, Antonio Navarro Muñoz, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 19.º Ter-cio, Pantaleón Rivera Craquis, al 19.º Tercio.

Tarragona, Juan Ballesteros Baixe, a la Comandancia de Tarragona.

Barcelona, Francisco Masoliber Planas, a la Comandancia de Barce-lona.

Barcelona, Saturnino Miguel Urbi-na, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona, Marino Pérez Ortín, a la Comandancia de Barcelona.

Almería, Francisco Pérez Lloren-te, a la Comandancia de Almería.

Almería, Pablo Clemente Martínez, a la Comandancia de Almería.

Almería, Paulino Domínguez Ibá-ñiez, a la Comandancia de Almería.

Almería, Sebastián Fernández Por-tero, a la Comandancia de Almería.

Almería, Juan Pérez Hernández, a la Comandancia de Almería.

Almería, Francisco Portillo Lato-rre, a la Comandancia de Almería.

Santander, Luis Viadero Piró, a la Comandancia de Santander.

Santander, Mariano Campo Gutiérrrez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Orestes Cebada Pala-zuola, a la Comandancia de Santan-der.

Santander, Francisco Colón Coll, a la Comandancia de Santander.

Santander, Alfonso Corrales Rada, a la Comandancia de Santander.

Santander, Francisco Fernández Gómez (3.º), a la Comandancia de Santander.

Santander, Aníbal Gómez Campo, a la Comandancia de Santander.

Santander, Saturnino Gómez Bola-do, a la Comandancia de Santander.

Santander, Angel González Norie-ga, a la Comandancia de Santander.

Santander, Julio González Fernán-dez (2.º), a la Comandancia de San-tander.

Santander, Luis González Portilla, a la Comandancia de Santander.

Santander, Justo Gutiérrez Martí-nez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Leoncio Gutiérrez Pos-sada, a la Comandancia de Santan-der.

Santander, Emilio Iglesias Gómez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Julián Juntadez Tramu-llas, a la Comandancia de Santander.

Santander, Julián López Díez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Melchor López Gómez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Manuel López Cruz, a la Comandancia de Santander.

Santander, Lucio Martínez Rueda; a la Comandancia de Santander.

Santander, Ramón Mirones García, a la Comandancia de Santander.

Santander, Manuel Otero Gonzá-lez, a la Comandancia de Santander.

Santander, José Puello Fernández, a la Comandancia de Santander.

Santander, Felipe Rebanal Varga, a la Comandancia de Santander.

Santander, José Revuelta Gómez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Jesús Rodríguez Díez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Serafín Salceda Pérez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Pablo Torraibo Setién, a la Comandancia de Santander.

*Altas como cornetas*

Madrid, Francisco García Robles, a la Comandancia de Madrid.

Madrid, Gabriel Moreno Estévez, a la Comandancia de Madrid.

Murcia, Antonio Yepes Moreno a la Comandancia de Murcia.

Murcia, Francisco Blanco Blanco, a la Comandancia de Murcia.

Valencia, exterior, Joaquín Soler Boscá a la Comandancia de Valen-cia, exterior.

Valencia, exterior, Rafael Jimeno Fernández, a la Comandancia de Va-lencia, exterior.

Valencia, exterior, Angel Boscá Gomar, a la Comandancia de Valen-cia, exterior.

Málaga, José Pertúñez Dueñas, a la Comandancia de Málaga.

Segunda Comandancia del 19.º Ter-cio, José Castro Orta, al 19.º Ter-cio.

Barcelona, Eugenio Rovira Pie, a la Comandancia de Barcelona.

Almería, Miguel Guirao Molina, a la Comandancia de Almería.

Santander, Pelayo Cueto Oceja, a la Comandancia de Santander.

*Altas como guardias de Caballería*

Cuenca, Leoncio Martín-Francés Jiménez, a la Comandancia de Cuen-ca.

Almería, Antonio Rodríguez García (8.º), a la Comandancia de Al-mería.

Valencia, exterior, Enrique Martí-nez Martínez, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior, Joaquín Caste-lló Lucian, a la Comandancia de Va-lencia, exterior.

(De la Gaceta núm. 271.)

Por acuerdo del Comité central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo, los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presenta-ción en las Comandancias que se in-dican antes del nombre de cada uno, que se comparan en la siguiente rela-ción, que comienza con Tomás Váz-quez Obgaz y termina con Diego Cas-trisco Fernández, he tenido a bien,

en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

[Madrid, 27 de septiembre de 1936.  
El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

RELACION QUE SE CITA

*Alas como guardias de Infantería*

Madrid.—Tomás Vázquez Ongaz, a la Comandancia de Madrid.

Valencia, interior.—José Boluda Ramón, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Vicente Hernández Miguel, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—José Fortuño Aguado, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Félix González Villaseñor, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Carlos Juan Luch, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Rafael Peralber Eldo, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Fernando Rodríguez de Vera, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Julian Tierno Tierno, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Ramón González Rivera, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—José Gimeno Tamarit, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Pedro Bongoñón Fornós, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Pedro Alcolea López, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior.—Santiago Gras Satorre, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, exterior.—Emilio Pérez Peris, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—Bernabé Prietos Martínez, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—José Palet Bonilla, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—Rafael Arbiol Albert, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—José Carrón Martínez, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—Vicente Díez Botet, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—Daniel González González, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—Victor García Bartrachina, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Almería.—Juan Andreu Rubio, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Manuel Carrasco Sola, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Ramón Cano Fernández, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Alfonso Heredia Ruiz, a la Comandancia de Almería.

Almería.—José López López (34), a la Comandancia de Almería.

Almería.—Francisco Hernández Avellaneda, a la Comandancia de Almería.

Almería.—José Hernández Berenguer, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Francisco Gaillardo Pomares, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Pedro Gandía Martínez, a la Comandancia de Almería.

Almería.—José García Becerra, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Juan Jiménez Gea, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Julian Martínez Olivares, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Juan Olivares Teruel, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Modesto Pérez Pérez, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Juan Reche Mantos, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Francisco Sánchez Sánchez (9.º), a la Comandancia de Almería.

Almería.—Antonio Mateo Soria, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Manuel Berenguel Alvarez, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Miguel Riquer Migallón, a la Comandancia de Almería.

Murcia.—Francisco Alajarín Martínez, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Francisco Fernández Ruiz de Valdivia, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Angel Febrero Ruiz, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Juan Galindo Vicente, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Juan García Hernández (4.º), a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Antonio González Hernández, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Manuel Imperial Pinar, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Andrés Iniesta Abellán, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Antonio Nicolás Aguirre, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Carmelo Puñante Muñica, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—José Ruiz García (9.º), a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Rafael Saorín Marín, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Jaime Talavera Sánchez, a la Comandancia de Murcia.

Málaga.—Antonio Hidalgo Gil, a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Antonio Okón Martín, a la Comandancia de Málaga.

Barcelona.—José Fraga Campos, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—Eustaquio Sanz Usate, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—Rafael González Hernández, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—José Matheu Manent, a la Comandancia de Barcelona.

Gerona.—Esteban Barroff Panella, a la Comandancia de Gerona.

Gerona.—José Bursat Veiga, a la Comandancia de Gerona.

Gerona.—Narciso Lloret Dalmas, a la Comandancia de Gerona.

Tarragona.—Augusto Baiges Andreu, a la Comandancia de Tarragona.

Tarragona.—Juan Galindo Serra, a la Comandancia de Tarragona.

Tarragona.—Juan Roig Pelegrí, a la Comandancia de Tarragona.

Tarragona.—José Subirats Vendrel, a la Comandancia de Tarragona.

Alicante.—Francisco Balldó Climent, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Manuel Mestre Bedmon-te, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Ulpio Pío Ruiz, a la Comandancia de Alicante.

Albacete.—Emilio Vilodre Vilodre, a la Comandancia de Albacete.

Albacete.—Sebastián Tebar Moreno, a la Comandancia de Albacete.

Albacete.—Braulio Tomás García, a la Comandancia de Albacete.

*Alas como cornetas*

Gerona.—Luis Berges Santaló, a la Comandancia de Gerona.

Gerona.—Pedro Uyá Mayol, a la Comandancia de Gerona.

Almería.—Victoriano Muñoz Vicente, a la Comandancia de Almería.

Almería.—Juan Salmerón Mullor, a la Comandancia de Almería.

Almería.—José López Martínez (14.º), a la Comandancia de Almería.

Albacete.—Pedro Carrilero Castillo, a la Comandancia de Albacete.

Albacete.—Cándido Cortijo León, a la Comandancia de Albacete.

Albacete.—Julio Simarro Fierrez, a la Comandancia de Albacete.

Albacete.—Manuel Tolsada Zalve, a la Comandancia de Albacete.

Murcia.—Enrique Hernández Contreras, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—José Osate Martínez, a la Comandancia de Murcia.

Alicante.—Francisco Bonilla Lorenzo, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Juan Carratalá Crespo, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Antonio Laserna Antón, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Juan Laliiga Sanjuán, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Benjamín Sánchez Aracil, a la Comandancia de Alicante.

Málaga.—Antonio Serrán Moreno, a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Manuel Serrán Moreno, a la Comandancia de Málaga.

#### *Altas como guardias de Caballería*

Valencia, exterior.—Ramón García García, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Murcia.—Bernabé Jiménez Carriona, a la Comandancia de Murcia.

Santander.—Leopoldo Fuente Freillezo, a la Comandancia de Santander.

Málaga.—Juan Martín Ruiz, a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Pedro Bandera Bellidó, a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Antonio Martín Bautista, a la Comandancia de Málaga.

#### *Altas como trompetas*

Valencia, exterior.—Miguel Mahiques Seguí, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Málaga.—José García Ariza, a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Diego Carrasco Fernández, a la Comandancia de Málaga.

(De la *Gaceta* núm. 272)

Por acuerdo del Comité Central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Víctor Castelló Ramírez y termina con Marciano Facila Morcillo, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a la referida Comandancia de Madrid; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 28 de septiembre de 1936.—  
El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.  
Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### *Altas como guardias de Infantería.*

Victor Castelló Ramirez.

Alberto Bonet Cerezo.

Leónido Leiva Muñoz.

José Escolante Navas.

Enrique de Lucas Lucas.

Antonio Pérez Baños.

Damián Sánchez López.

Antonio Naranjo Padilla.

Julián Aranda González.

Manuel Villar Lumbreras.

Miguel Alvarez Quirós.

Julio Lozano Peñaranda.

Angel Gómez Rodríguez (4.º).

Baltasar Bianco Martín.

Máximo Sánchez Martín.

Fidel Fernández Pérez.

Eduardo Resaño Gómez.

Manuel Ruiz Díaz.

Francisco Borja Márquez.

Timoteo Gómez Palomeque.

Diego Gómez Fuentes.

Emiliano Jiménez Martín (2.º).

Juan Andrés Franco.

Joaquín Dato Camino.

Juan Sánchez Sánchez (13.º).

Daniel González del Río.

Catalino González González.

Andrés Espasa Solís.

Clemente Ocio Vigalondo.

Jesús Aguilar Fernández.

Isaac Sánchez Guimarey.

Eulalio Calderón Hernández.

Alejandro García Peinador.

Juan Chamorro López.

Agustín García Jiménez.

Antonio Melones Sanz.

Angel Pingarrón Milla.

Antonio Soriano Cabalgante.

Marcelino Muñoz Herranz.

Vicente García Santiago.

Atalayo Collado Collado.

Victoriano Marco Larriba.

Emilio Ruiz Angulo.

Eleuterio Pastor Vázquez.

Amancio Sánchez Gascó.

Angel Castaño Carrasco.

Manuel Cuevas Pérez.

Gumersindo Díaz Giménez.

Daniel Marco Díaz.

Pablo Recio Rosado.

Sixto Mueñas Sáiz.

Lorenzo López Molpeceres.

Francisco Sanz Gordo.

Francisco Gutiérrez Valdeliceda.

Longinos Molinero Alonso.

Francisco San José Cataluña.

Juan Solera Jiménez.

Enrique de los Ríos de las Heras.

Rafael Mesa Moyano.

Antonio Alcaraz Serrano.

Abelardo Fernández Jiménez.

#### *Altas como cornetas.*

Félix Blázquez Hernanz.

Bilas Rodríguez Castellanos.

Regino Ordóñez Sánchez.

Diego Marín Carrasco.

Antonio Esteban Alcorio.

Francisco Freire Velasco.

Eugenio Villa del Río.

Juan Ramos Redondo.

Domingo Rivera Sánchez.

Lino Manzanero Manzanero.

Andrés Sánchez-Beato García-Gascó.

Emilio Quintanar Caballero.

Enrique Farfías Arroyo.

Teodoro Martínez Solera.

Pedro Martínez del Val.

Miguel Carrillo de Coza.

Juan Hernández Hernández (3.º).

Regino González Cubo.

Eduardo Luis Murillo.

Juan Macías Barrero.

Eutiquiano Gómez Antón.

Luis Vigil Jiménez.

Serafín García Soria.

Marino Prieto Barrero.

Frueterio Peres Asensio.

José García García (40.º).

José Rodríguez Menéndez.

#### *Altas como guardias de Caballería.*

Manuel López Valverde.

Gabino Catalina Alonso.

Antonio García Fernández (13.º).

Antonio Martínez Verdú.

Antonio Montes Carvajal.

#### *Alta como trompeta.*

Marciano Facila Morcillo.

(De la *Gaceta* núm. 273.)

# SECCION DE ANUNCIOS

AGUA  
MINERALES  
NATURALES

## CARABAÑA

PURGANTES  
DEPURATIVAS  
ANTISEPTICAS  
Y ANTIBILIOSAS

## JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9. MADRID Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

ENTORCHADOS, CORREAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINE, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ET.

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CRINIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS SABLES.



CELADA  
MAYOR 2  
MADRID  
TEL. 11967

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS Y FAJINES, BANDERAS BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

ESTA CASA ES LA MAS INDICADA EN ARTICULOS PARA REGALOS POR SU SERIEDAD, BUEN GUSTO Y GARANTIA

FABRICAS: MANZANARES, LINNEO.-TELEFONOS 12158, 11967

Proveedor de la Administración del Crédito Militar Central

## GORRAS

## Jesús Martínez

ESPECIALIDAD EN TODAS LAS DE UNIFORME

GORROS DE AVIACION-CUARTELEROS-ROSES-KALPAN Y LOS MEJORES CORREAJES PARA LOS SEÑORES JEFS Y OFICIALES DEL EJERCITO

57, CALLE MAYOR, 57.—MADRID, TELEFONO 19421  
PAGOS AL CONTADO Y A REEMBOLSO A PROVINCIAS

### Instalación Militar

### Carlos Pascual

Calle Mayor 57, Teléfono 19421  
Instalación Militar - Sección Tercera

### ALMACENES MADRILEÑOS

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra  
**MUEBLES**

Camas de metal.—Dormitorios.—Despachos.—Comedores.—Tapicerías.—Aparatos de radio.—Sillas y coches para niños

Grandes facilidades al **PERSONAL MILITAR**  
Magdalena, 4. **MADRID.**